



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 309 /2021

ZAPALLAR,

n 4 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

Licencia médica nº

de fecha 24 de Febrero de 2021.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don JORGE BERNAL COFRE de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
2	07 /	24.02.2021	02.03.2021
	,	07 /	07 / 24.02.2021 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO Antonio Molina Dáine Secretario Municipal

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC /DAF / .-

V.Z.C.
M.P.F.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR REVISADO

0.2 MAR 2021

HORA: 1.20

DIRECCION DE CONTROL

Orden del señor Alcalde